JUZ. CONT. ADM. FED. Nº 9
RECIBIDO EN SECRETARÍA
07 JUN 2017
CONSTE

CA 11403 (9)

MANIFIESTA - EFECTUAN CESION DE HONORARIOS - SOLICITA QUE SE TRANSFIERAN LOS HONORARIOS.-

Señor Juez Federal:

Claudio Martín Gómez, abogado inscripto en la matrícula del CPACF bajo el T° 73 F° 713, C.U.I.L. 23-23763143-9, con domicilio electrónico en 23237631439 y Susana Rita Desimoni, abogada, T° 53 F° 871, C.P.A.C.F. - C.U.I.L. 27-20281726-8 y domicilio electrónico constituido en 27-20281726-8; ambos en representación del Estado Nacional y manteniendo el domicilio legal en México 12, Piso 1° -zona de notificación 44-, en los autos caratulados: **DIAZ, MARCOS MANUEL c/ EN - M SEGURIDAD - PFA s/AMPARO LEY 16.986 - EXPTE. 27/ 17 V.S.** respetuosamente decimos:

- I -

OBJETO

Que en virtud de la libre disponibilidad que los letrados tienen respecto del crédito por honorarios regulados en juicio a su favor, venimos por el presente a ceder a la Dra. Mariana G. M. Venesio, abogada inscripta en la matrícula del CPACF bajo el T° 92 F° 963, CUIT N° 27-29501134-9, los honorarios profesionales que se regulen oportunamente en autos.

República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Resolución

Número: RESOL-2018-8-APN-SCFYC#MSG

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Lunes 16 de Abril de 2018

Referencia: EX-2018-12945030- -APN-DGAJ#MSG

VISTO el Expediente EX-2018-12945030- -APN-DGAJ#MSG del Registro del MINISTERIO DE SEGURIDAD, Decreto N° 1265 del 6 de agosto de 1987, texto ordenado decreto N° 411/8(Representación Judicial del Estado, y,

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario atribuir al Director General de Asuntos Jurídicos y a los letrados que se encuentran bajo la órbita de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, poder para representar a la Jurisdicción er aquellas causas en las que sea parte actora, demandada o intervenga en cualquier carácter.

Que el suscripto es competente para el dictado de la presente medida en virtud de lo establecido por el Artículo 3° del Decreto N° 209 del 12 de marzo de 2018.

Por ello,

EL SECRETARIO DE COORDINACIÓN, FORMACIÓN Y CARRERA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Atribuyese al Dr. Diego Hernán GOLDMAN (DNI N°28.799.866); Dra. Marian Gabriela Malvina VENESIO (DNI N° 29.501.134); Dr. Claudio Martin GÓMEZ (DNI N°23.763.143); Dra. Virginia Estela LOPEZ (DNI N°26.014.630); Dr. Alberto Julio FERRETTI (DNI N° 14.790.589); Dra. Gisela Anahí LOPEZ (DNI N° 31.895.896); Dra. Viviana Verónica Rita PAOLUCCI (DNI N° 18.087.287); Dra. Mariela Laura GEDEÓN (DNI N° 25.739.206); Dra. María Camila MOSÉ MEDRANO (DNI N° 30.861.100), Dr. Paul Jason FAUST WEBER (DNI N° 28.073.052); Dra. María Laura CUELLO (DNI N° 28.467.871); Dr. Andrés VAIRA LABORDA (DNI N° 7.376.293); Dr. Pablo Alejandro BAEZ BERMUDEZ (DNI N° 21.919.781); Christian Eduardo AMAYA (DNI N° 26.435.337) y al Dr. Sergio GHAZAROSSIAN (DNI N° 17.110.741), poder para representar al MINISTERIO DE SEGURIDAD er aquellas causas en las que sea parte actora, demandada o intervenga en cualquier otro carácter.

ARTICULO 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.